



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

**OFICINA DE SECRETARÍA**

**DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).**

**CERTIFICA:** Que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21/11/2016, se adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Y PREVIA UNÁNIME DECLARACIÓN DE URGENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DEL R.D 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, SE ACUERDA INCLUIR LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

**11°.-AREA DE INFRAESTRUCTURAS.-INFRAESTRUCTURAS. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Visto el expediente núm.: 10/2015, Clasificación: 2.10.10.1., relativo a la Encomienda a GESPA S.L.U. del Servicio de Mantenimiento de Edificios Públicos para el ejercicio 2016.

**RESULTANDO** que en fecha 23 de diciembre de 2008, por el Ayuntamiento Pleno se aprueba la constitución de una Sociedad Mercantil Local, (GESPA S.L.U), con capital de titularidad pública, en base al art. 24.6. de la Ley 30/2007 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**RESULTANDO** que examinados los Estatutos de la empresa GESPA S.L.U., dentro del objeto social de la misma figura los servicios mantenimiento de edificios.

**RESULTANDO** que de conformidad con el art. 4.1.n) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, están excluidos del ámbito de la citada Ley los negocios jurídicos en cuya virtud se encarguen a una entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación.

**RESULTANDO** que de conformidad con el art. 24.6, del R.D. 3/2011 de 14 de noviembre, en los encargos que el Ayuntamiento realice a favor de una Sociedad que tenga la consideración de medio propio, de capital íntegramente Municipal, el Ayuntamiento conservará un control análogo a los realizados sobre sus propios servicios.

Pl. Ingeniero Castells, 1  
46980 Paterna (Valencia)  
Tel: 96 137 96 00  
[www.paterna.es](http://www.paterna.es)

Certificado firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

**RESULTANDO** que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 17/7/2009 se aprobó la encomienda de gestión a GESPA S.L.U. del Servicio de Mantenimiento de Edificios Públicos, acordándose su prórroga mediante acuerdo del mismo órgano de fecha 18/12/2013 para el ejercicio de 2014.

**RESULTANDO** que la encomienda de Servicio de Mantenimiento de Edificios Públicos se ha ido prorrogando siendo la última prórroga la acordada en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2016 en la que se resuelve prorrogar con carácter provisional la Encomienda del Servicio de Mantenimiento de Edificios Públicos, en las condiciones que se venían prestando a 31 de diciembre de 2014, por el periodo comprendido desde el 1 de abril de 2016, hasta que por la Junta de Gobierno Local se aprueben las nuevas Condiciones Técnico-Económicas con la suficiente dotación económica, y en todo caso el modo de prestación del servicio, y en todo caso con el límite de 31 de diciembre de 2016.

**RESULTANDO** que en el acuerdo anteriormente citado se fijar el importe el importe máximo de la prórroga de la encomienda para el ejercicio de 2016, en la cuantía mensual de 75.541'67 €.

**CONSIDERANDO** el informe de fecha 13 de septiembre del Jefe de los Servicios Municipales y Redes y del Director Técnico de Infraestructuras, en el que se transmite la necesidad y urgencia de proceder al incremento económico de la citada encomienda en un importe de 148.000€ para lo que resta de año, por los motivos expuestos en el mismo informe y que a continuación se inserta:

Certificado firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA\_42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**



AJUNTAMENT  
DE  
**PATERNA**  
(VALENCIA)

Documento: C:/SMI/GESPA/MtoEdif

**OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL**  
SERVICIOS MUNICIPALES Y REDES

**Asunto:** Informe de necesidad y urgencia de incremento del presupuesto de la encomienda de GESPA S.L.U., del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales.

En el presente informe se justifica la necesidad y urgencia de aumento de presupuesto para el servicio de mantenimiento de edificios municipales, prestado por la empresa Gestión y Servicios de Paterna, siendo efectiva para el último trimestre del presente ejercicio.

El presupuesto de mantenimiento destinado para el año 2016 es de 906.415,30 Euros/año, realizándose un pago mensual de 75.534,60 Euros/mes.

El incremento necesario en el presupuesto se estima en una cuantía de 148.000 Euros, que se satisfarían durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, quedándose un incremento mensual de 49.333,33 Euros/mes.

El resultado final para el último trimestre es un coste de 374.625 Euros, quedándose un coste mensual de 124.875 Euros/mes para la prestación de la totalidad del servicio.

La necesidad de este incremento del presupuesto viene motivada por los siguientes aspectos:

- Incremento en el ámbito de aplicación del servicio, con la incorporando de edificios nuevos para la prestación del servicio de mantenimiento como es el caso de la incorporación de la Guardería del Polígono Industrial Fuente del Jarro.
- Ejecución de trabajos pendientes de mantenimiento de carácter urgente quedándose trabajos en espera de ser resueltos y ejecutados.
- Necesidad de aumento de medios humanos y auxiliares para poder acometer en tiempo y forma todas las incidencias.

Todo ello, asumiendo que el coste anual del presupuesto del servicio de mantenimiento de edificios para el año 2016 se cifraba en 1.700.000,00€, pues así se detallaba en el texto modificado de la citada encomienda que obra en el expediente de su razón, se estima queda justificada la necesidad y urgencia, ante la posibilidad de incremento de crédito, de solicitar de la Intervención Municipal la habilitación de crédito para proceder al incremento del presupuesto existente para la prestación del servicio de mantenimiento de edificios públicos en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS para lo que resta de año.

Lo que se informa para los efectos oportunos.

En Paterna a 13 de septiembre de 2016  
El Jefe de Servicios Municipales y Redes

Fdo. Javier Sánchez Perales  
VºBº

El Jefe de la Oficina Municipal.

Fdo: Arturo Gálvez Garzón.

**Intervención Municipal.**  
**Interior.**

El Director Técnico de Infraestructuras.

Fdo.: José Luis Pastor Bono.

**CONSIDERNADO** la Providencia de la Teniente de Alcalde de Infraestructuras de fecha 13 de septiembre de 2016 en la que se dispone que por la Intervención Municipal se realicen los trámites pertinentes para la habilitación de crédito por importe de 148.000 € con el fin de llevar a cabo el incremento económico en dicha cuantía de la encomienda a GESPA S.L.U. del Servicio de Mantenimiento de Edificios Públicos para lo que resta del presente año.

Certificado firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA\_42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

**CONSIDERANDO** que en fecha 10 de Octubre de 2016 por el Director Técnico de Infraestructuras, el Jefe de Servicios Municipales y Redes y el Jefe de la Oficina Técnica Municipal, se emite informe proponiendo la Ampliación de la Encomienda de Mantenimiento de Edificios Públicos 2016:

Certificado firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA\_42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**



AJUNTAMENT  
DE  
**PATERNA**  
(VALENCIA)

Documento: C:/SMI/GYS/EZ/VIAP16/INFAP

**OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL – SERVICIOS MUNICIPALES Y REDES**

**Clasificación:** 2.10.10.1 (Área de Infraestructuras)

**Expte:** 10/2015

**Asunto:** Ampliación de la Encomienda de Mantenimiento de Edificios 2016

El Técnico que suscribe, con relación al asunto de referencia, informa:

Por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del día 30 de mayo de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

*"(...) PRIMERO.- Convalidar la falta de expediente de prórroga de la encomienda del servicio de Jardinería y Poda, desde el 1 de abril de 2016 hasta la adopción de este acuerdo por la Junta de Gobierno Local, motivada en la elaboración de las nuevas condiciones de prestación de los relativos a la unificación de diversas encomiendas y la no disposición del crédito suficiente para estas últimas, lo que ha impedido la aprobación de nuevas condiciones del servicio unificado.*

*SEGUNDO.- De conformidad con la Providencia de la Teniente de Alcalde de Seguridad, Infraestructuras y Medio Ambiente, así como con el informe del Jefe de los Servicios Municipales y Redes, prorrogar con carácter provisional la Encomienda de Servicio de Mantenimiento de Edificios Públicos, en las condiciones que se venían prestando a 31 de diciembre de 2014, por el periodo comprendido desde el 1 de abril de 2016, hasta que por la Junta de Gobierno Local se aprueben las nuevas Condiciones Técnico-Económicas con la suficiente dotación económica, y en todo caso el modo de prestación del servicio, y en todo caso con el límite del 31 de diciembre de 2016.*

*TERCERO.- Fijar el importe máximo de la prórroga de la encomienda para el ejercicio 2016, en la cuantía mensual de 75.541,67 €."*

Con fecha de 10/02/16 y 09/05/16, el técnico que suscribe informó, la prórroga de la Encomiendas de Gestión en cuestión referenciando lo siguiente:

- Gestión y Servicios de Paterna, para la prestación de los servicios encomendados y en virtud de las condiciones técnicas establecidas para cada encomienda, dispone de los medios materiales, necesarios y suficientes.
- A efectos económicos, en coherencia con los informes emitidos en el seno de la Comisión Técnica de Análisis de Sector Público, se prestan a precios de mercado.
- La facturación efectuada mensualmente, se valida a buena cuenta, y que finalmente se abona a la citada empresa municipal lo efectivamente prestado.

El Técnico que suscribe, se RATIFICA en los informe emitidos citados. En virtud de las condiciones técnicas establecidas en el texto de la encomienda y el nivel de prestación que se proyecta (limitado de manera evidente por los recursos económicos), Gestión y Servicios de Paterna dispone y disponía de los medios materiales necesarios y suficientes. Ahora bien, el nivel de prestación que se consigue es muy inferior al que requiere el servicio y es por ello por lo que, se solicita a la Corporación más recursos económicos para poder atender la demanda del servicio y, en consecuencia, mejorar la prestación.

Con fecha de 13/09/16, se solicitó a la Corporación la asignación al Servicios de Mantenimiento de Edificios Públicos la cantidad económica de 148.000,00 € para el ejercicio de 2016. La ampliación viene motivada por los siguientes aspectos:

- Incremento del ámbito de aplicación del servicio. Incorporación al servicio de la Guardería del Polígono Fuente del Jarro.
- Acumulación de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que se deben acometer con carácter de urgencia. Para ello, es necesario el incremento de medios humanos y auxiliares.

Certificado firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**



AJUNTAMENT  
DE  
**PATERNA**  
(VALENCIA)

Documento: C:/SMI/GYS/EZ/WAP16/INFAP

Cabe indicar que, tal y como se hacía referencia en los informes citados anteriormente, la prestación se factura a BUENA CUENTA y es el Ayuntamiento el que tiene la potestad de organización del servicio en consenso con la empresa y a precios aprobados en la Encomienda. A efectos presupuestario, se procede a la liquidación al final del ejercicio.

Conclusión, se estima necesario proceder, con carácter de urgencia, a la AMPLIACIÓN de la Encomienda de Servicios de Mantenimiento de Edificios Públicos para el ejercicio 2016 por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS, acogiéndose a las condiciones técnicas aprobadas en la encomienda.

Se adjunta desglose económico de la ampliación de la prestación hasta el 31 de diciembre de 2016 (Anexo II) y la actualización del listado edificios objeto de mantenimiento (Anexo I).

Cabe resaltar que los medios indicados en anexo II, constituyen una ampliación de los medios actuales hasta el final del presente ejercicio.

Lo que se informa para los efectos oportunos.

En Paterna a 10 de octubre de 2016  
El Jefe de Servicios Municipales y Redes

Fdo. Javier Sánchez Perales

El Director Técnico de Infraestructuras

Fdo. José Luis Pastor Bono

Jefe de la Oficina Técnica Municipal

Fdo. Arturo Galisteo Garzón

Certificado firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

ANEXO I. LISTADO DE EDIFICIOS OBJETO DE ENCOMIENDA			
CENTRO	Nº	DENOMINACIÓN	
CENTROS AÑADIDOS 2013	1	AUDITORIO con ambito entorno	
	2	CENTRO JUVENTUD P. CENTRAL y proy.	
	3	CENTRO SOLO MUSICA con ambito entor.	
	4	LOCAL P. PISO POZO	
	5	CASA LECTURA, SERVIC. ALM. P. CENT.	
	6	OFICINA DE TURISMO con ambito entor.	
	7	LOCAL P. BAJA RECAUDACION	
	8	LOCAL P. BAJA C/. SAN MARCIAL	
	9	EDIFICIO C/. MAESTRO CANOS	
	10	E.P.A. CAÑADA	
	11	EDIFICIO AUXILIAR PARQUE CENTRAL	
	12	CUEVA Nº 100 DE LA TORRE	
	13	CUEVAS PRESB. MIGUEL PEREZ. 7,11,15	
	14	CUEVA DE BATAN Nº 17	
	15	CUEVA ALCALDIA con entorno	
	16	CUEVAS ALBEGI CIUDAD OFICIOS 89-90	
	17	LOCAL EDIF. ESTACION PATERNA	
	18	RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS	
	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	19	CASA CONSISTORIAL Y EDIFICIO ANEXO
20		ALMACÉN MUNICIPAL Y POLICIA	
21		CENTRO DE POLICIA Y ADMINIST DE LA COMA	
22		EDIF. AYTO ANTIUGA (MUSEO), SERVICIOS SOCIALES	
CENTRO SOCIALES Y BIBLIOTECAS		23	CASA DE LA CULTURA
		24	BIBLIOTECA CAMPAMENTO
		25	HOGAR JUBILADOS STA GEMA
		26	CENTRO POLIVALENTE STA RITA
		27	C. POLIVALENTE LA COMA "MERCADO"
		28	HOPAR JUBILADOS CAMPAMENTO
		29	CENTRO SOCIAL LA CAÑADA
	30	CENTRO SOCIAL TERRAMELAR	
	31	BIBLIOTECA "LA COVA GRAN"	
	32	CENTRO SOCIAL VALTERNA	
	33	TALLER OFICIO "ALFARERÍA"	
	34	CENTRO POLIVALENTE ALBORGÍ	
	35	A. MUJERES LA CAÑADA	
	36	CENTRO VALENTIN HERNAEZ	
	37	CHALET PAIS VALENCIANO	
	38	ECOMUSEO	
	39	CENTRO DROGODEPENDIENTES	
	EDIFICIOS ESPECTACULOS	40	GRAN TEATRO ANTONIO FERRANDIS
		41	TEATRO CAPRI
42		CALVARIO y entorno acceso y perimetral	
OTROS	43	MERCADO MUNICIPAL PZ DEL PUEBLO	
	44	CEMENTERIO y cubiertas nichos 20%	
EDIFICIOS DEPORTIVOS	45	PABELLON VINA ANDALUZ	
	46	PISCINA CASCO URBANO	
	47	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	
	48	CAMPO FUTBOL GERARDO SALVADOR	
	49	SQUASH POLIDEPORTIVO	
	50	CAMPO FUTBOL EL PLANTIO	
	51	PISCINA LA CAÑADA	
	52	POLIDEPORTIVO VALTERNA SUR	
	53	POLIDEPORTIVO VALTERNA NORTE	
	54	PISCINA MUNICIPAL LA COMA	
NUEVO CENTRO AMPLIACIÓN 2016	55	GUARDERIA FUENTE DEL JARRO	

Certificado firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/index.html>



AYUNTAMIENTO DE  
**Paterna**

ANEJO II. COSTES				
<b>Gastos Fijos</b>				
<b>1.- Medios humanos</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTE ANUAL	COSTE MES	COSTE MES TOTAL
Ingeniero Responsable Area		45.800,00 €	3.800,00 €	0,00 €
Arquitecto		45.800,00 €	3.800,00 €	0,00 €
Administrativa		21.476,00 €	1.789,67 €	0,00 €
Encargado Eléctrico		31.200,00 €	2.600,00 €	0,00 €
Oficial Eléctrico 1ª	1	24.964,00 €	2.080,33 €	2.080,33 €
Oficial Eléctrico 3ª		22.200,00 €	1.850,00 €	0,00 €
Encargado Climatización		31.200,00 €	2.600,00 €	0,00 €
Oficial Climatización 1ª		24.964,00 €	2.080,33 €	0,00 €
Oficial Climatización 3ª		22.200,00 €	1.850,00 €	0,00 €
Oficial Fontanero 1ª	1	24.964,00 €	2.080,33 €	2.080,33 €
Oficial Fontanero 3ª		22.200,00 €	1.850,00 €	0,00 €
Encargado Mantenimiento General		31.200,00 €	2.600,00 €	0,00 €
Oficial Mantenimiento 1ª		24.964,00 €	2.080,33 €	0,00 €
Oficial de Mantenimiento 3ª		22.200,00 €	1.850,00 €	0,00 €
Oficial Albañil 1ª	2	24.964,00 €	2.080,33 €	4.160,67 €
Oficial Albañil 3ª	2	22.200,00 €	1.850,00 €	3.700,00 €
Oficial Pintor 1ª	1	24.964,00 €	2.080,33 €	2.080,33 €
Oficial Pintor 3ª		22.200,00 €	1.850,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>22.200,00 €</b>	<b>1.850,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>2.- Medios auxiliares</b>				
<b>2.1 Vehículos</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTE ANUAL	COSTE MES	COSTE MES TOTAL
Furgonetas pequeñas	4	4.956,00 €	413,00 €	1.652,00 €
Furgonetas medianas	2	7.440,00 €	620,00 €	1.240,00 €
Furgones		8.840,00 €		
Camioneta		13.200,00 €		
Camión cesta (por días)		44.850,00 €		
Gasoil	6	2.250,00 €	187,50 €	1.125,00 €
Reparaciones	6	2.520,00 €	210,00 €	1.260,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.520,00 €</b>	<b>210,00 €</b>	<b>5.277,00 €</b>
<b>2.2 Complementos</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTE ANUAL/op	COSTE MES/op	COSTE MES TOTAL
Ropa	8	1.632,00 €	136,00 €	1.088,00 €
Epi's	8	900,00 €	75,00 €	600,00 €
Teléfono	8	396,00 €	33,00 €	264,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>396,00 €</b>	<b>33,00 €</b>	<b>1.952,00 €</b>
<b>2.3 Alquiler de maquinaria</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTE ANUAL	COSTE MES	COSTE MES TOTAL
Máquina elevadora	1	10.080,00 €	840,00 €	840,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>10.080,00 €</b>	<b>840,00 €</b>	<b>840,00 €</b>
<b>GASTOS FIJOS TOTALES/MES</b>				<b>24.020,67 €</b>
CONCEPTO		CANTIDAD	COSTE MES TOTAL	
1. Cantidad económica destinada a medios materiales para la prestación del mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras en los edificios del listado.		1	20.026,95 €	
<b>COSTE TOTAL AMPLIACIÓN</b>				
MESES	CONCEPTO	COSTE MES	TOTAL AMPLIACIÓN	
3	Gastos fijos	24.020,67 €	72.062,00 €	
3	Gastos material	20.026,95 €	60.080,85 €	
			132.142,85 €	
		12 % G.G.I	15.857,14 €	
		<b>TOTAL</b>	<b>147.999,99 €</b>	

Gestión y Servicios Paterna tendrá potestad para modificar la organización propuesta en función de las necesidades del servicio, previo consenso y aprobación por parte de los Servicios Técnicos Municipales. La facturación de la ampliación será mensual y a buena cuenta pendiente de liquidación al final del ejercicio.



Pl. Ingeniero Castells, 1  
46980 Paterna (Valencia)  
Tel: 96 137 96 00  
[www.paterna.es](http://www.paterna.es)

Certificado firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

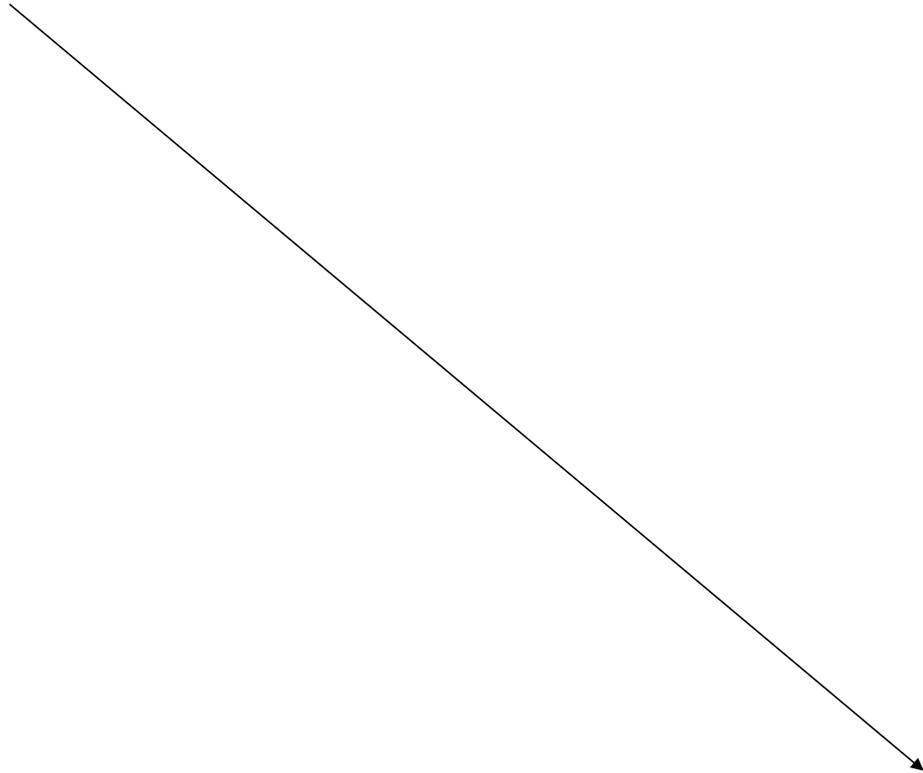
ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

**CONSIDERANDO** que en fecha 24 de Octubre de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 41 en el presupuesto 2016; por lo que el gasto propuesto se entiende definitivamente aprobado al no presentarse alegaciones durante el plazo de 15 días hábiles de exposición pública.

**CONSIDERANDO** que en fecha 4 de noviembre de 2016 por el Jefe de los Servicios Municipales y Redes, el Director Técnico de Infraestructuras y el Jefe de la Oficina Técnica Municipal, emiten nuevo informe como complementario al emitido en fecha 10/10/2016, junto con el desglose económico de la ampliación de la encomienda hasta el 31 de diciembre de 2016 y que a continuación se inserta:



Pl. Ingeniero Castells, 1  
46980 Paterna (Valencia)  
Tel: 96 137 96 00  
www.paterna.es

Certificado firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**



AJUNTAMENT  
DE  
**PATERNA**  
(VALENCIA)

Documento: C:/SMI/GYS/E/Z/VIAP16/INFAP

**OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL – SERVICIOS MUNICIPALES Y REDES**

**Clasificación:** 2.10.10.1 (Área de Infraestructuras)  
**Expte:** 10/2015  
**Asunto:** Ampliación de la Encomienda de Mantenimiento de Edificios 2016

Los Técnicos que subscriben, en relación al asunto de referencia, informan:

Se emite el presente informe como complemento del anterior de fecha 18/10/2016, ratificándose todo lo allí expuesto, salvo lo que aquí se concreta.

En dicho informe se detallaba la prestación de la ampliación que por razones de urgencia y necesidad se solicita, pero repartida en un plazo de tres meses, que era el plazo de tiempo que en aquel momento se estimó que se dispondría para llevar a cabo la ampliación. No obstante, dada la imposibilidad de tramitación administrativa en el plazo de tiempo estimado, se ha estudiado y detallado el alcance de la ampliación que puede llevarse a cabo en un único mes.

Tal y como ya ha sido indicado, la ampliación que se pretende viene motivada por los siguientes aspectos:

- Incremento del ámbito de aplicación del servicio. Incorporación al servicio de la Guardería del Polígono Fuente del Jarro.
- Acumulación de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que se deben acometer con carácter de urgencia. Para ello, es necesario el incremento de medios humanos y auxiliares.

La prestación se facturará a mes vencido, procediendo a la liquidación del final del ejercicio, descontando las cantidades no ejecutadas, caso de existir alguna. El Ayuntamiento se reserva la potestad de organización del Servicio de acuerdo con la empresa y aplicado los precios aprobados en la Encomienda.

En conclusión, se estima necesario proceder, con carácter de urgencia a la AMPLIACIÓN de la Encomienda de Servicios de Mantenimiento de Edificios Públicos para el ejercicio 2016, por la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO, acogiéndose a las condiciones técnicas aprobadas en la encomienda.

Se adjunta desglose económico de la ampliación de la prestación hasta el 31 de diciembre de 2016 (Anexo II) y la actualización del listado edificios objeto de mantenimiento (Anexo I). El inicio de la prestación se prevé a 1 de diciembre.

Lo que se informa a los efectos de que dicha ampliación sea aprobada si así se estima oportuno.

En Paterna a 4 de noviembre de 2016  
El Jefe de Servicios Municipales y Redes  
El Director Técnico de Infraestructuras

Fdo. Javier Sánchez Perales

Fdo. José Luis Pastor Bono

Jefe de la Oficina Técnica Municipal

Fdo. Arturo Galisteo Garzón

Área de Infraestructuras.  
Interior

Recibido el 8/11/16

Pl. Ingeniero Castells, 1  
46980 Paterna (Valencia)  
Tel: 96 137 96 00  
[www.paterna.es](http://www.paterna.es)

Certificado firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

ANEXO I. LISTADO DE EDIFICIOS OBJETO DE ENCOMIENDA			
CENTRO	Nº	DENOMINACIÓN	
CENTROS AÑADIDOS 2013	1	AUDITORIO con ambito entorno	
	2	CENTRO JUVENTUD P. CENTRAL y proy.	
	3	CENTRO SOLO MUSICA con ambito entor.	
	4	LOCAL P. PISO POZO	
	5	CASA LECTURA, SERVIC. ALM. P. CENT.	
	6	OFICINA DE TURISMO con ambito entor.	
	7	LOCAL P. BAJA RECAUDACION	
	8	LOCAL P. BAJA C/ SAN MARCIAL	
	9	EDIFICIO C/ MAESTRO CANOS	
	10	E.P.A. CAÑADA	
	11	EDIFICIO AUXILIAR PARQUE CENTRAL	
	12	CUEVA Nº 100 DE LA TORRE	
	13	CUEVAS PRESB. MIGUEL PEREZ 7,11,15	
	14	CUEVA DE BATAN Nº 17	
	15	CUEVA ALCALDIA con entorno	
	16	CUEVAS ALBOGI CIUDAD OFICIOS 89-90	
	17	LOCAL EDIF. ESTACIÓN PATERNA	
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	18	RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS	
	19	CASA CONSISTORIAL Y EDIFICIO ANEXO	
	20	ALMACÉN MUNICIPAL Y POLICIA	
CENTRO SOCIALES Y BIBLIOTECAS	21	CENTRO DE POLICIA Y ADMINIST DE LA COMA	
	22	EDIF. AYTO ANTIUGA (MUSEO), SERVICIOS SOCIALES	
	23	CASA DE LA CULTURA	
	24	BIBLIOTECA CAMPAMENTO	
	25	HOGAR JUBILADOS STA GEMA	
	26	CENTRO POLIVALENTE STA RITA	
	27	C. POLIVALENTE LA COMA "MERCADO"	
	28	HOPAR JUBILADOS CAMPAMENTO	
	29	CENTRO SOCIAL LA CAÑADA	
	30	CENTRO SOCIAL TERRAMELAR	
	31	BIBLIOTECA "LA COVA GRAN"	
	32	CENTRO SOCIAL VALTERNA	
	33	TALLER OFICIO "ALFARERÍA"	
	34	CENTRO POLIVALENTE ALBORGI	
	35	A. MUJERES LA CAÑADA	
	36	CENTRO VALENTIN HERNAEZ	
	37	CHALET PAIS VALENCIANO	
	38	ECCOMUSEO	
	39	CENTRO DROGODEPENDIENTES	
	EDIFICIOS ESPECTACULOS	40	GRAN TEATRO ANTONIO FERRANDIS
		41	TEATRO CAPRI
	OTROS	42	CALVARIO y entorno aceso y perimetral
43		MERCADO MUNICIPAL PZ DEL PUEBLO	
EDIFICIOS DEPORTIVOS	44	CEMENTERIO y cubiertas nichos 20%	
	45	PABELLON VINA ANDALUZ	
	46	PISCINA CASCO URBANO	
	47	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	
	48	CAMPO FUTBOL GERARDO SALVADOR	
	49	SQUASH POLIDEPORTIVO	
	50	CAMPO FUTBOL EL PLANTIO	
	51	PISCINA LA CAÑADA	
	52	POLIDEPORTIVO VALTERNA SUR	
	53	POLIDEPORTIVO VALTERNA NORTE	
	54	PISCINA MUNICIPAL LA COMA	
NUEVO CENTRO AMPLIACIÓN 2016	55	GUARDERIA FUENTE DEL JARRO	

Certificado firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

ANEXO II. COSTES				
<b>Gastos Fijos</b>				
<b>1.- Medios humanos</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTE ANUAL	COSTE MES	COSTE MES TOTAL
Ingeniero Responsable Area		45.600,00 €	3.800,00 €	0,00 €
Arquitecto		45.600,00 €	3.800,00 €	0,00 €
Administrativa		21.476,00 €	1.789,67 €	0,00 €
Encargado Electrico		31.200,00 €	2.600,00 €	0,00 €
Oficial Electrico 1ª	1	24.964,00 €	2.080,33 €	2.080,33 €
Oficial Electrico 3ª		22.200,00 €	2.600,00 €	0,00 €
Encargado Climatización		31.200,00 €	2.600,00 €	0,00 €
Oficial Climatización 1ª	1	24.964,00 €	2.080,33 €	2.080,33 €
Oficial Climatización 3ª		22.200,00 €	1.850,00 €	0,00 €
Oficial Fontanero 1ª	1	24.964,00 €	2.080,33 €	2.080,33 €
Oficial Fontanero 3ª		22.200,00 €	1.850,00 €	1.850,00 €
Encargado Mantenimiento General		31.200,00 €	2.600,00 €	0,00 €
Oficial Mantenimiento 1ª		24.964,00 €	2.080,33 €	0,00 €
Oficial de Mantenimiento 3ª		22.200,00 €	1.850,00 €	0,00 €
Oficial Albañil 1ª	2	24.964,00 €	2.080,33 €	4.160,67 €
Oficial Albañil 3ª	2	22.200,00 €	1.850,00 €	3.700,00 €
Oficial Pintor 1ª	3	24.964,00 €	2.080,33 €	6.241,00 €
Oficial Pintor 3ª		22.200,00 €	1.850,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>22.192,67 €</b>
<b>2.- Medios auxiliares</b>				
<b>2.1 Vehiculos</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTE ANUAL	COSTE MES	COSTE MES TOTAL
Furgonetas pequeñas	5	4.956,00 €	413,00 €	2.065,00 €
Furgonetas medianas	3	7.440,00 €	620,00 €	1.860,00 €
Furgones		8.840,00 €		
Camioneta		13.200,00 €		
Camión cesta (por días)		44.850,00 €		
Gasol	8	2.250,00 €	187,50 €	1.500,00 €
Reparaciones	8	2.520,00 €	210,00 €	1.680,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>7.105,00 €</b>
<b>2.2 Complementos</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTE ANUAL/op	COSTE MES/op	COSTE MES TOTAL
Ropa	11	1.632,00 €	136,00 €	1.496,00 €
Epi's	11	900,00 €	75,00 €	825,00 €
Telefonía	11	396,00 €	33,00 €	363,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>2.684,00 €</b>
<b>2.3 Alquiler de maquinaria</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTE ANUAL	COSTE MES	COSTE MES TOTAL
Máquina elevadora	2	10.080,00 €	840,00 €	1.680,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.680,00 €</b>
<b>GASTOS FIJOS TOTALES/MES</b>				
<b>33.661,67 €</b>				
CONCEPTO		CANTIDAD	COSTE MES TOTAL	
1. Cantidad económica destinada a medios materiales para la prestación del mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras en los edificios del estado.		1	52.158,79 €	
<b>COSTE TOTAL AMPLIACION</b>				
MESES	CONCEPTO	COSTE MES	TOTAL AMPLIACION	
1	Gastos fijos	33.661,67 €	33.661,67 €	
1	Gastos material	52.158,79 €	52.158,79 €	
			85.820,46 €	
			10.298,45 €	
			96.118,91 €	

Gestión y Servicios Paterna tendrá potestad para modificar la organización propuesta en función de las necesidades del servicio, previo consenso y aprobación por parte de los Servicios Técnicos Municipales. La facturación de la ampliación será mensual y a buena cuenta pendiente de liquidación al final del ejercicio.

En Paterna, Noviembre 2016  
El Jefe de Servicios Municipales y Redes

Fdo. Javier Sánchez Perales

Pl. Ingeniero Castells, 1  
46980 Paterna (Valencia)  
Tel: 96 137 96 00  
[www.paterna.es](http://www.paterna.es)





AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

**CONSIDERANDO** que conforme al informe insertado en el Considerando anterior el importe de la ampliación de la encomienda hasta el 31 de diciembre de 2016 se establece en 96.118'91 €.

**CONSIDERANDO** que la Intervención Municipal de Fondos emite certificado de la existencia de crédito suficiente en las siguientes aplicaciones:

- 3120-25002, R.C. Ref.: 201600057516
- 3321-25002, R.C. Ref.: 201600057517
- 3330-25002, R.C. Ref.: 201600057518
- 3410-25002, R.C. Ref.: 201600057519
- 9200-25002, R.C. Ref.: 201600057524
- 2310-25002, R.C. Ref.: 201600057521

**CONSIDERANDO** que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214.2 a) del R.D.L. 2/2004 TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por la Intervención Municipal de Fondos en fecha 17/11/2016 se emite el siguiente informe de fiscalización:

Pl. Ingeniero Castells, 1  
46980 Paterna (Valencia)  
Tel: 96 137 96 00  
www.paterna.es

Certificado firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

docm0568 codigo seguro Verificación: 05ZJA1YTNIZDRjZWVInZik para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>  
 Firmado por: CN=RAUL PAU ALCON ALAGARDA cargo: JEFE SERVICIO FISCALIZACIÓN Fecha firma: Thu Nov 17 13:20:15 CET 2016  
 Firmado por: CN=FRANCISCO VICENT BERG MARTINEZ cargo: JEFE SERV. GESTION ECONOMICA Fecha firma: Fri Nov 18 09:30:50 CET 2016



**AJUNTAMENT DE PATERNA (VALENCIA)**

**INTERVENCIÓN-GESTIÓN ECONÓMICA  
SERVICIO DE FISCALIZACIÓN**

**548 Infraestructuras Informe a la propuesta de ampliación de encomienda y aprobación del gasto del servicio de mantenimiento de edificios públicos.**  
**Importe anual mantenimiento de edificios públicos: 906.500 euros**  
**Importe ampliación: 96.118,91 euros.**  
**s/clas. 2.10.10.1**  
**s/exp. 10/2015**  
**RAA/FVBM**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN**

INFORME PREVIO que emite esta intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214.2 a) del RDL 2/2004 TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la base 60.2 de las de ejecución del presupuesto en relación con la ampliación de la encomienda a la empresa Gestión y Servicios de Paterna, S.L. (GESPA) del servicio de mantenimiento de edificios públicos.

**SE INFORMA:**

Que se trata jurídicamente de la aprobación del expediente de gasto para la ampliación de la misma hasta diciembre.

Que se informa que la empresa Gespa cuenta con la condición de medio propio instrumental con el contenido mínimo previsto en el artículo 24.6 del TRLCSP.

Que se informa qué órgano es competente para la aprobación: Es la Junta de Gobierno Local, según delegación contenida en el Decreto 3456 de 7 de octubre de 2.016. (art. 55 RD 500/90 y art. 185 TRLHL).

Que existe crédito presupuestario y que el presupuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto. (art. 172 TRLHL). Que la modificación de créditos que habilita crédito necesario está pendiente de la publicación de su aprobación definitiva en el BOP. No constando que se hayan formulado alegaciones a la misma.

Que el Informe-Propuesta del jefe del departamento es favorable. (art. 172 ROFRJ).

Observaciones realizadas al amparo del art. 219.2 de la LHL:

Que se realizaron informes técnicos respecto a la idoneidad de este sistema de prestación de los servicios y se está pendiente de que por parte de la "Comisión de análisis de las entidades que integran el sector público" se propongan las condiciones definitivas a aplicar en la prestación de los servicios encomendados a Gespa.

Que se propone la ampliación de esta encomienda cuando en la Comisión de 16 de mayo se reitera la propuesta de la contratación externa del servicio. Se requiere una auditoría de la situación actual de los edificios y se informa que se está trabajando en la elaboración de

1

Documento firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 05ZJA1YTNIZDRjZWVInZik  
 docm0568 Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>

**Pl. Ingeniero Castells, 1  
46980 Paterna (Valencia)  
Tel: 96 137 96 00  
[www.paterna.es](http://www.paterna.es)**

Certificado firmado electrónicamente como se especifica al margen





AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

ddcni0568 código seguro Verificación: 05ZJA1YTNIZDRJZWVnzik para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>

Firmado por: CN=RAUL PAU ALCON ALAGARDA cargo: JEFE SERVICIO FISCALIZACIÓN Fecha firma: Thu Nov 17 13:20:15 CET 2016

Firmado por: CN=FRANCESC VICENT BERGA MARTINEZ cargo: JEFE SERV. GESTION ECONOMICA Fecha firma: Fri Nov 18 09:30:50 CET 2016



AJUNTAMENT  
DE  
**PATERNA**  
(VALENCIA)

unos pliegos. Se desconoce si posteriormente se ha adoptado alguna decisión en otro sentido ni el estado de tramitación de dichos pliegos.

Por parte de esta intervención se insta a los órganos competentes para que los acuerdos alcanzados se lleven a cabo o para que se concreten los que aún se encuentran pendientes de decidir, ya que esta situación se alarga en el tiempo.

Que entre los costes de la ampliación se incluyen un 12% de gastos generales, que debería ser justificados en la propuesta, más aún tratándose de una ampliación de una encomienda vigente. Ya que entendemos que la estructura vigente debe poder soportar esta ampliación.

Que la facturación a buena cuenta supone que finalizado el ejercicio se aprobará una liquidación definitiva de todos los costes efectuados, procediéndose a facturar o abonar las diferencias con la facturación realizada.

Conclusión: Se puede continuar la tramitación del expediente, no obstante, en atención al contenido del informe, se reitera la necesidad de solucionar las cuestiones planteadas.

En Paterna, a 17 de noviembre de 2.016

Documento firmado electrónicamente por, EL JEFE DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN, Raúl Alcon Alagarda y Jefe Area de Servicios económicos en función de Interventor Actcal. Francesc Vicent Berga Martínez.

2

Documento firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 05ZJA1YTNIZDRJZWVnzik  
ddcni0568 Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>

Certificado firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

**CONSIDERANDO** que conforme al Informe de Fiscalización relativo al 12% de Gastos Generales, por el Jefe de la Oficina Técnica se emite el siguiente informe:

Pl. Ingeniero Castells, 1  
46980 Paterna (Valencia)  
Tel: 96 137 96 00  
www.paterna.es

Certificado firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**



AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA  
(VALENCIA)

509

OFICINA TÉCNICA  
Infraestructuras

Clasificación: 1.10.10.1  
Exptes: 10/2015 y 12/2015

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE ENCOMIENDA A GESPA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS  
AMPLIACIÓN DE ENCOMIENDA DE JARDINERÍA Y PODA

INFORME RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL 12% DE G.G.

En relación con el asunto que se cita, vistos las observaciones efectuadas desde el Área de Intervención-Gestión Económica en sus informes de fiscalización de fecha 17/11.2016, en los que se plantea la necesidad de justificar la inclusión de un 12% de G.G. en los costes de las ampliaciones, considerando que las estructuras de las propias encomiendas ya soportan esos G.G., se informa:

La aplicación de un 12% de G.G. sobre el total de costes directos (mano de obra, medios materiales y consumos directamente relacionados con el servicio) en cada encomienda, responde a la estructura de costes admitida para todas las encomiendas de GESPA, que es coincidente con la manera habitual de proceder en el resto de contratos que se establecen con otras empresas.

Dentro del concepto de G.G. se incluyen costes imputables al funcionamiento global de la empresa, que pueden no verse afectados por una ampliación (como podría ser el coste de alquiler de oficinas o el consumo de luz o teléfono de esas oficinas), pero también otros que sí que pueden variar, como pueden ser nuevos costes financieros, costes de gestión de contratación de personal, ampliaciones de pólizas de seguros, aumentos de gastos de oficina, telefonía de los trabajadores, etc.

Resulta complicado diferenciar y valorar con precisión, dentro del conjunto de G.G., cuáles se ven afectados y cuáles no por una ampliación, ya que eso depende del tipo de servicio y de la estructura de la empresa con la que se contrata, de ahí que se adopte como criterio común, aplicar siempre un porcentaje fijo aceptado, que no deja de ser una cuantía proporcional al volumen ampliado, que responde a los G.G. que normalmente lleva asociada la actividad empresarial de este tipo.

Se considera que ampliar sin aplicar G.G. al importe ampliado es una solución posible, pero que no se ajusta a la estructura de costes que el Ayuntamiento ha aprobado para el conjunto de encomiendas, y que por tanto, proceder de esa manera requeriría de un análisis previo en el que se cuantificaran y separaran los G.G. fijos de los G.G. variables en todas las encomiendas, y que a cada una se le repercutieran sólo sus costes directos (incluidos sus propios G.G. variables), mientras que los G.G. fijos de la empresa se facturaran por separado, cambiando su importe sólo cuando realmente se viesen afectados por las ampliaciones o decrementos de las encomiendas de servicio.

En conclusión, se estima que la aplicación de un 12% de G.G. es adecuado y responde a la proporción de G.G. que normalmente viene asociada a la actividad empresarial de obras y servicios, y que se ajusta a la estructura de costes que el Ayuntamiento ha aprobado para el conjunto de encomiendas, considerándose que ésta no puede cambiarse desde una encomienda en particular.

Paterna, 18 de noviembre de 2016  
El jefe de la Oficina Técnica Municipal

Arturo Galisteo Garzón



Área de Infraestructuras  
Interior

Pág. 1

Pl. Ingeniero Castells, 1  
46980 Paterna (Valencia)  
Tel: 96 137 96 00  
[www.paterna.es](http://www.paterna.es)

Certificado firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

CONSIDERANDO que por Secretaría se ha emitido informe del siguiente tenor:

"En relación con la propuesta de ampliación de la encomienda de mantenimiento de edificios a la GESPA SLU, por importe de 96.118, 91 € para el ejercicio de 2016 en las condiciones técnicas que se aprobaron para la citada encomienda (JGL 17/07/2009), con el aumento detallado en los anexos de la propuesta, se emite el siguiente

I N F O R M E

1º.- Las condiciones técnicas de la encomienda se aprobaron en JGL de 17/07/2009, estableciendo en su cláusula 2.4 las condiciones de valoración de cualquier edificio o instalación que se dé de alta en la relación de elementos a mantener, disponiendo que será realizada por los Servicios Técnicos Municipales aplicando los conceptos que se reseñan en la citada cláusula.

A estos efectos el coste de la inclusión del edificio que motiva el incremento, debería ajustarse a la citada cláusula, así como los demás elementos en que consista la ampliación.

2º.- Por otra parte, en la sesión de la Comisión de Análisis creada al efecto de determinar la mejor forma de prestación de los servicios a través de GESPA SLU (entre otros cometidos), se acordó la realización de una auditoría urgente para determinar la situación actual del mantenimiento de edificios, que se estimó deficitaria por los propios técnicos que aconsejaron la realización de una auditoría externa, que hasta la fecha no se ha aprobado.

Esta decisión se reiteró en la sesión de 16 de mayo del año en curso (última reunión mantenida), reiterándose la necesidad de externalizar el servicio, previa contratación de la auditoría que determine la situación en que se encuentra el servicio.

Lo que se informa a los efectos oportunos"

**CONSIDERANDO** que la competencia para aprobar este tipo de propuesta corresponde al Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto núm.: 3456, de fecha 7 de Octubre de 2016, publicado en el B.O.P núm.: 205 de 24 de octubre de 2016.

**Visto lo que antecede y el informe propuesta de la Jefa del área de conformidad con el art. 172 del ROF, la JGL por UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ampliar la Encomienda de Mantenimiento de Edificios Públicos efectuada por la mercantil GESPA S.L.U., por la cantidad de 96.118'91 € para el ejercicio 2016, en la mismas condiciones técnicas

Pl. Ingeniero Castells, 1  
46980 Paterna (Valencia)  
Tel: 96 137 96 00  
[www.paterna.es](http://www.paterna.es)

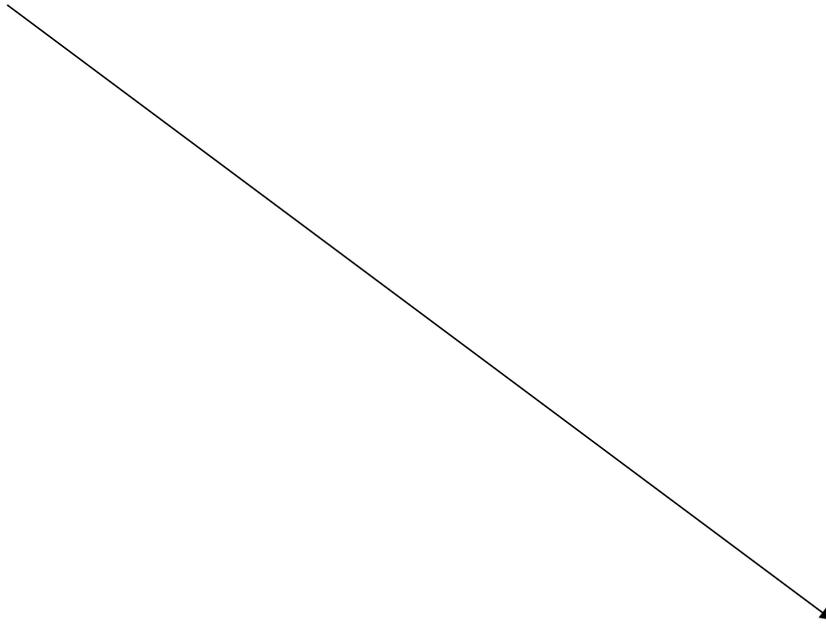
Certificado firmado electrónicamente como se especifica al margen





AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

aprobadas para la citada encomienda y a precios establecidos en la encomienda prorrogada; con el aumento de lo detallado en los Anexos I (Edificios incluidos) y II del informe de fecha 4/11/16 del Director Técnico de Infraestructuras, del Jefe de los Servicios Municipales y Redes y del Jefe de la Oficina Técnica Municipal y que se inserta:



Certificado firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

ACTA 42\_16cert11.pdf código seguro Verificación: 03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1 para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>

Certificado del Acta firmada por: CN=MARIA TERESA COVADONGA MORAN PANIAGUA cargo: SECRETARIA GENERAL Fecha firma: Tue Nov 22 13:23:51 CET 2016

Certificado del Acta firmada por: CN=JUAN ANTONIO SAGREDO MARCO cargo: Alcalde Fecha firma: Wed Nov 23 11:08:00 CET 2016

ANEXO I. LISTADO DE EDIFICIOS OBJETO DE ENCOMIENDA		
CENTRO	Nº	DENOMINACIÓN
CENTROS AÑADIDOS 2013	1	AUDITORIO con ambito entorno
	2	CENTRO JUVENTUD P. CENTRAL y proy.
	3	CENTRO SOLO MUSICA con ambito entor.
	4	LOCAL P. PISO POZO
	5	CASA LECTURA, SERVIC. ALM. P. CENT.
	6	OFICINA DE TURISMO con ambito entor.
	7	LOCAL P. BAJA RECAUDACION
	8	LOCAL P. BAJA C/ SAN MARCIAL
	9	EDIFICIO C/ MAESTRO CANOS
	10	E.P.A. CAÑADA
	11	EDIFICIO AUXILIAR PARQUE CENTRAL
	12	CUEVA Nº 100 DE LA TORRE
	13	CUEVAS PRESB. MIGUEL PEREZ 7,11,15
	14	CUEVA DE BATAN Nº 17
	15	CUEVA ALCALDIA con entorno
	16	CUEVAS ALBOGI CIUDAD OFICIOS 89-90
	17	LOCAL EDIF. ESTACIÓN PATERNA
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	18	RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS
	19	CASA CONSISTORIAL Y EDIFICIO ANEXO
	20	ALMACÉN MUNICIPAL Y POLICIA
CENTRO SOCIALES Y BIBLIOTECAS	21	CENTRO DE POLICIA Y ADMINIST DE LA COMA
	22	EDIF. AYTO ANTIUGA (MUSEO), SERVICIOS SOCIALES
	23	CASA DE LA CULTURA
	24	BIBLIOTECA CAMPAMENTO
	25	HOGAR JUBILADOS STA GEMA
	26	CENTRO POLIVALENTE STA RITA
	27	C. POLIVALENTE LA COMA "MERCADO"
	28	HOPAR JUBILADOS CAMPAMENTO
	29	CENTRO SOCIAL LA CAÑADA
	30	CENTRO SOCIAL TERRAMELAR
	31	BIBLIOTECA "LA COVA GRAN"
	32	CENTRO SOCIAL VALTERNA
	33	TALLER OFICIO "ALFARERÍA"
	34	CENTRO POLIVALENTE ALBORGI
	35	A. MUJERES LA CAÑADA
	36	CENTRO VALENTIN HERNAEZ
	37	CHALET PAIS VALENCIANO
38	ECCOMUSEO	
39	CENTRO DROGODEPENDIENTES	
EDIFICIOS ESPECTACULOS	40	GRAN TEATRO ANTONIO FERRANDIS
	41	TEATRO CAPRI
OTROS	42	CALVARIO y entorno aceso y perimetral
	43	MERCADO MUNICIPAL PZ DEL PUEBLO
EDIFICIOS DEPORTIVOS	44	CEMENTERIO y cubiertas nichos 20%
	45	PABELLON VINA ANDALUZ
	46	PISCINA CASCO URBANO
	47	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
	48	CAMPO FUTBOL GERARDO SALVADOR
	49	SQUASH POLIDEPORTIVO
	50	CAMPO FUTBOL EL PLANTIO
	51	PISCINA LA CAÑADA
	52	POLIDEPORTIVO VALTERNA SUR
	53	POLIDEPORTIVO VALTERNA NORTE
	54	PISCINA MUNICIPAL LA COMA
NUEVO CENTRO AMPLIACIÓN 2016	55	GUARDERIA FUENTE DEL JARRO

Certificado firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

ANEXO II. COSTES				
<b>Gastos Fijos</b>				
<b>1.- Medios humanos</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTE ANUAL	COSTE MES	COSTE MES TOTAL
Ingeniero Responsable Area		45.600,00 €	3.800,00 €	0,00 €
Arquitecto		45.600,00 €	3.800,00 €	0,00 €
Administrativa		21.476,00 €	1.789,67 €	0,00 €
Encargado Electrico		31.200,00 €	2.600,00 €	0,00 €
Oficial Electrico 1ª	1	24.964,00 €	2.080,33 €	2.080,33 €
Oficial Electrico 3ª		22.200,00 €	2.600,00 €	0,00 €
Encargado Climatización		31.200,00 €	2.600,00 €	0,00 €
Oficial Climatización 1ª	1	24.964,00 €	2.080,33 €	2.080,33 €
Oficial Climatización 3ª		22.200,00 €	1.850,00 €	0,00 €
Oficial Fontanero 1ª	1	24.964,00 €	2.080,33 €	2.080,33 €
Oficial Fontanero 3ª		22.200,00 €	1.850,00 €	1.850,00 €
Encargado Mantenimiento General		31.200,00 €	2.600,00 €	0,00 €
Oficial Mantenimiento 1ª		24.964,00 €	2.080,33 €	0,00 €
Oficial de Mantenimiento 3ª		22.200,00 €	1.850,00 €	0,00 €
Oficial Albañil 1ª	2	24.964,00 €	2.080,33 €	4.160,67 €
Oficial Albañil 3ª	2	22.200,00 €	1.850,00 €	3.700,00 €
Oficial Pintor 1ª	3	24.964,00 €	2.080,33 €	6.241,00 €
Oficial Pintor 3ª		22.200,00 €	1.850,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>22.192,67 €</b>
<b>2.- Medios auxiliares</b>				
<b>2.1 Vehiculos</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTE ANUAL	COSTE MES	COSTE MES TOTAL
Furgonetas pequeñas	5	4.956,00 €	413,00 €	2.065,00 €
Furgonetas medianas	3	7.440,00 €	620,00 €	1.860,00 €
Furgones		8.840,00 €		
Camioneta		13.200,00 €		
Camión cesta (por días)		44.850,00 €		
Gasol	8	2.250,00 €	187,50 €	1.500,00 €
Reparaciones	8	2.520,00 €	210,00 €	1.680,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>7.105,00 €</b>
<b>2.2 Complementos</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTE ANUAL/op	COSTE MES/op	COSTE MES TOTAL
Ropa	11	1.632,00 €	136,00 €	1.496,00 €
Epi's	11	900,00 €	75,00 €	825,00 €
Telefonía	11	396,00 €	33,00 €	363,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>2.684,00 €</b>
<b>2.3 Alquiler de maquinaria</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTE ANUAL	COSTE MES	COSTE MES TOTAL
Máquina elevadora	2	10.080,00 €	840,00 €	1.680,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.680,00 €</b>
<b>GASTOS FIJOS TOTALES/MES</b>				
<b>33.661,67 €</b>				
CONCEPTO		CANTIDAD	COSTE MES TOTAL	
1. Cantidad económica destinada a medios materiales para la prestación del mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras en los edificios del estado.		1	52.158,79 €	
<b>COSTE TOTAL AMPLIACION</b>				
MESES	CONCEPTO	COSTE MES	TOTAL AMPLIACION	
1	Gastos fijos	33.661,67 €	33.661,67 €	
1	Gastos material	52.158,79 €	52.158,79 €	
			85.820,46 €	
			10.298,45 €	
			<b>96.118,91 €</b>	

Gestión y Servicios Paterna tendrá potestad para modificar la organización propuesta en función de las necesidades del servicio, previo consenso y aprobación por parte de los Servicios Técnicos Municipales. La facturación de la ampliación será mensual y a buena cuenta pendiente de liquidación al final del ejercicio.

En Paterna, Noviembre 2016  
El Jefe de Servicios Municipales y Redes

Fdo. Javier Sánchez Perales

Pl. Ingeniero Castells, 1  
46980 Paterna (Valencia)  
Tel: 96 137 96 00  
[www.paterna.es](http://www.paterna.es)





AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

La ampliación tendrá efectos desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO.-** Fijar el importe de la ampliación en 96.118'91 € para el 2016, facturándose la prestación a mes vencido con el visado del responsable municipal de la encomienda.

**TERCERO.-** Aplicar el gasto propuesto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 3120-25002, R.C. Ref.: 201600057516
- 3321-25002, R.C. Ref.: 201600057517
- 3330-25002, R.C. Ref.: 201600057518
- 3410-25002, R.C. Ref.: 201600057519
- 9200-25002, R.C. Ref.: 201600057524
- 2310-25002, R.C. Ref.: 201600057521

**CUARTO.-** Conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, publicar la ampliación en el Portal de la Transparencia.

**QUINTO.-** Notificar el acuerdo a la empresa GESPA S.L.U., a la Oficina Técnica Municipal y a los Servicios Económicos Municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma

Pl. Ingeniero Castells, 1  
46980 Paterna (Valencia)  
Tel: 96 137 96 00  
www.paterna.es

Certificado firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 03ZTlwNDFhYjY5YjdhNDA1

ACTA 42\_16cert11.pdf Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>